

PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHO AUTONÓMICO

TEMA 9: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES AUTONÓMICAS DE COOPERACIÓN

María Jesús García Morales
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Barcelona

Sumario:

Las relaciones de cooperación en el Estado autonómico presentan tres dinámicas diferenciadas. Por un lado, se ha llegado a un notable desarrollo de la colaboración entre el Estado y las CCAA, donde el tema radica en cómo mejorar lo que existe. En segundo término, hay una acusada precariedad de las relaciones entre CCAA, donde el principal problema radica en fomentar un tipo de relación que no se produce. Y, en tercer lugar, ahora hay que contar también con la Conferencia de Presidentes, cuya irrupción plantea problemas sobre su consolidación, configuración, así como su incidencia en el panorama cooperativo existente.

Esta reflexión se realizará a partir de los siguientes puntos de debate:

1. El desarrollo de la colaboración vertical
 - 1.1 De la aparición espontánea a la institucionalización
 - 1.2 El desarrollo multilateral y bilateral
 - 1.3 La sectorialización de los procesos cooperativos
 - 1.4 La "opacidad" de la colaboración vertical
2. La precaria colaboración horizontal
 - 2.1 Una crónica de oportunidades perdidas
 - 2.2 Escasa predisposición a colaborar sin la presencia del Estado
 - 2.3 Una articulación jurídica deficiente
 - 2.4 La generalización de instrumentos más informales
3. La aparición de la Conferencia de Presidentes
 - 3.1 ¿Por qué una Conferencia de Presidentes?
 - 3.2 ¿Para qué una Conferencia de Presidentes?
 - 3.3 ¿Regulación o no regulación?
 - 3.4 Factores de éxito y puntos problemáticos

Lecturas especializadas:

- AJA, Eliseo, "La Conferencia de Presidentes en el Estado autonómico", en J. TORNOS (Dir.), *Informe Comunidades Autónomas 2005*, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 2006.
- ALBERTÍ, Enoch, "Relaciones entre Administraciones Públicas", en J. LEGUINA VILLA y M. SÁNCHEZ MORÓN (Dir.), *Comentarios a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Tecnos, Madrid, 1993.
- GARCÍA MORALES, María Jesús; MONTILLA, José Antonio y ARBÓS, Xavier, *Las Relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico*, CEPC, Madrid, 2006.
- TAJADURA, Javier, *El principio de cooperación en el Estado autonómico*, Comares, 2ª ed., Granada, 2000.

Documentación:

En la página Web del MAP (<http://www.map.es>) se puede consultar también la siguiente documentación:

Las Relaciones de Colaboración Estado-Comunidades Autónomas. Informe anual 2004.

Informes del MAP sobre Convenios de colaboración entre el Estado y las CCAA, así como Informes sobre las Conferencias Sectoriales y Comisiones Bilaterales de Cooperación (normalmente anuales).

Normativa:

Artículo 145.2 CE

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) (Título I: De las Administraciones Públicas y sus relaciones)

SSTC básicas:

STC 18/1982, de 4 de mayo de 2005 (Principio de cooperación):

http://www.boe.es/g/es/bases_datos_tc/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1982-0018

STC 13/1992, de 6 de febrero (Territorialización de subvenciones):

http://www.boe.es/g/es/bases_datos_tc/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1992-0013

STC 44/1986, de 17 de abril (Régimen de los convenios entre CCAA):

http://www.boe.es/g/es/bases_datos_tc/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1986-0044